

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38744 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante anuncia:

Primero.-De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los artículos 23, 95 y 96 de la LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 26/10/2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 243/10 y de la concursada "Promotora de Viviendas Venus, S.L." (Provive, S.L), con CIF n.º B-53370235.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículos 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 26 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A100082101-1